



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Ciudad de Puerto Iguazú, 21 de noviembre de 2.019.-

Expediente N° 39/19 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 81/19.-

VISTO:

EL crecimiento poblacional de nuestra ciudad, específicamente en el Barrio Cataratas por Las Campanitas y Almafuerte; y

CONSIDERANDO:

QUE la problemática planteada por los vecinos del lugar, referente a la titularidad, así como también sobre el uso y goce regular del inmueble donde habitan comprometiéndose los mismos a realizar sus contribuciones en un todo de acuerdo con las normas urbanísticas y de construcción adoptadas por la Dirección de Tierras de la Municipalidad de Puerto Iguazú y la Dirección General de Catastro; y

QUE, se ha presentado un informe diagnóstico, detallado y suscripto por la Licenciada Ceballos Natalia, Trabajadora Social, Matricula N° 784, el cual se adjunta a la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

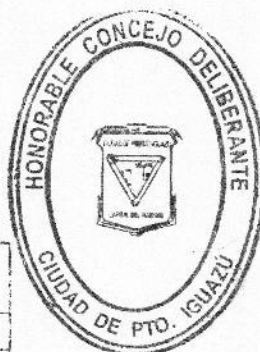
ARTÍCULO 1º: DESAFECTASE de su condición de Espacio Verde el Lote: 18 Parcela: 09 Manzana: 0000 del Plano de Mensura N° 42.912, e informe diagnóstico, los cuales se adjuntan a la presente. -

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a efectuar la mensura del sector desafectado conforme a esta ordenanza, de acuerdo a los hechos existentes y autorizándose a esos fines las excepciones que pudieren corresponder respecto de medidas y superficies que preveen las ordenanzas que rigen la materia. -

ARTICULO 3º: AFECTASE al Dominio Privado Municipal el Espacio Verde, desafectada en el Artículo 1º de la misma. -

ARTICULO 4º: REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido. Archívese. -

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. Fº -13- C/FS	
Expe. 151/19	Letra HED
ENTRO	SALIO
Día	Día 22
Mes	Mes 11
Año	Año 2019

Municipalidad de Pto. Iguazú Mesa de Entrada y Salida	
Expe. 156/19	Letra HED
ENTRO	SALIO
Día 22	Día
Mes 11	Mes
Año 2019	Año



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

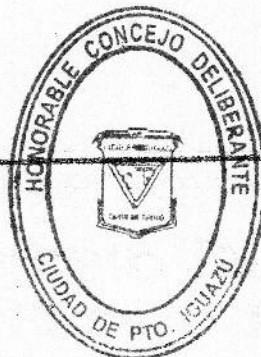
Informe Diagnostico

Legalización de tenencia de tierras en

Espacio verde del

Barrio Cataratas

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



INFORME DIAGNÓSTICO

1. INTRODUCCIÓN:

Puerto Iguazú es un bullicioso y febril puerto, limítrofe a los países de Brasil y Paraguay. Concentra una gran oferta turística, ya que es la localidad ideal para conocer las majestuosas Cataratas del Iguazú.

A mediados del Siglo XVI, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, en su trayecto desde la región del Brasil hacia Asunción del Paraguay descubrió las Cataratas, que los guaraníes llamaban "del Iguazú" (Aguas Grandes).

En 1901 se inició la apertura de un camino desde Puerto Aguirre hasta las Cataratas, gracias a la donación de tierras de la Señorita Victoria Aguirre.

Puerto Iguazú se funda el 10 de septiembre de 1901 como Puerto Aguirre.

En 1913 el gobierno de la Nación invierte una suma de dinero para la construcción de viviendas para la subprefectura, la comisaría de policía, la estación radiotelefónica, una escuela primaria y otras prioridades.

En 1934 se inician los trámites para la creación del Parque Nacional Iguazú que finalmente se concreta en 1935.

A partir de 1939 se plantea el inicio del diseño urbano, que incluía dos plazas, un mirador hacia el río Iguazú, la capilla, el correo, un hotel y locales comerciales. La otra plaza, también hacia el río, estaba rodeada por la escuela, el museo y la sala de primeros auxilios, mientras que la comisaría policial se asentaba en el camino a Cataratas.

En 1940 se crea la escuela N° 235, y el 25 de diciembre del mismo año se llevó a cabo el bautismo de la capilla siendo el templo de madera de cedro regional y los bancos de madera de pino.


El 24 de Abril de 1943 por decreto 15.042 se crea la comuna de Iguazú.

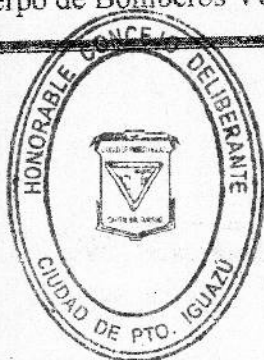
En 1947 se crea el Hospital SAMIC.


En 1951 se cambia el nombre de Iguazú por Eva Perón, se crea la comisión de fomento que luego pasa a ser Concejo Municipal. En 1952 se inaugura el Hito Tres Fronteras.

En 1983 se crea el Honorable Concejo Deliberante, en la misma fecha se funda el Museo Mborore y en 1984 se crea el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Prorurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Página 1

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



En Octubre de 1985 se construye el puente internacional Tancredo Neves.

De esta manera, la ciudad de las cataratas fue creciendo progresivamente contando, según el censo Nacional del año 2010 con un total de 41.062 habitantes, dentro de una superficie que abarca los 759 Km². Este crecimiento se debió a las oportunidades laborales relacionadas en los rubros hoteleros y gastronómicos, entre otras cosas.

El crecimiento poblacional sometió a que los ciudadanos se reubicaran y construyeran sus viviendas en terrenos fiscales y/o espacios verdes, lo cual ha generado y sigue generando conflictos con instituciones que forman parte de la comunidad, como ser en el acceso legal a la conexión de luz, de agua o al pago de los impuestos municipales; como también estos conflictos se traducen en reclamos de los vecinos por los malos servicios que brindan estas empresas o incluso

Estos conflictos se manifiestan de forma directa en la sobre carga o excesos de conexiones que generan los usuarios de luz eléctrica en los transformadores de EMSA¹, provocando explosiones y reiterados cortes de luz. Esta problemática es reiterativa en zonas y barrios nuevos de la ciudad de Puerto Iguazú.

Es así que a partir de este informe diagnóstico se pretende abarcar las posibles líneas de acción para lograr la tenencia legal de tierras en el Barrio Cataratas, específicamente en el espacio verde ubicado frente al barrio 1° de Mayo, sobre la calle Almafuerte y Campanitas, donde hace más de 10 (diez) años se han tomado posesiones de esa zona, en el cual actualmente existen 10 viviendas, y en el que se ha podido observar (mediante relevamientos), construcciones de viviendas de materiales en amplios terrenos delimitados por los propios vecinos de la zona.

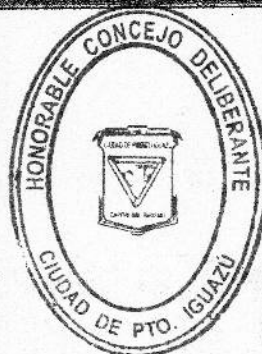
2. BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Los *beneficiarios directos* son los propietarios de las viviendas. En el espacio verde, se encuentran asentadas un total de 10 viviendas, cada una de ellas están compuestas por las familias nucleares², familias extensas³, monoparentales⁴ y parejas sin hijos.

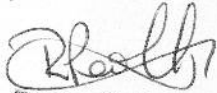
¹ EMSA: Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) es la empresa que ha tenido a su cargo la compra y generación de energía eléctrica, su transporte en bloque a través de las líneas de alta tensión del Sistema Interconectado Provincial y el servicio de distribución a usuarios finales para aproximadamente el 62 % de la demanda provincial. Nueve cooperativas locales tienen la responsabilidad de la distribución en algunos departamentos de la provincia, cubriendo cerca del 38 % restante de la demanda eléctrica

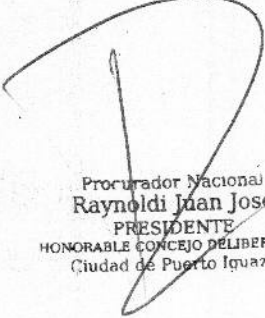
² FAMILIAS NUCLEARES: familia conviviente formada por los miembros de un único núcleo familiar, el grupo formado por los padres y sus hijos.

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784



Página 2


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú


Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



En su mayoría, todos poseen ingresos fijos provenientes de algún trabajo formal o beneficio social que rondan en un ingreso que se aproxima, o en otros casos supera, a la canasta básica familiar.

Cada uno de estas familias se beneficiará de forma directa en la manera de distribuir y utilizar los derechos sobre la tierra.

3. BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

• Debido al incremento desmedido de habitantes en la Ciudad de las Cataratas, los vecinos de esta localidad, se encuentran con una problemática de abastecimiento de los servicios de luz y agua, esto se debe al alto porcentaje de conexiones indebidas ya que muchos de las propiedades donde se asientan las distintas familias, no cuentan con título del terreno, obligando a estas familias a realizar conexiones clandestinas.

Por tal motivo, si se otorgan los títulos de los terrenos ocupados por estas familias en el Barrio Cataratas, los mismos podrán acceder a las conexiones de estos servicio de forma legal, con aval de las instituciones que suministran la luz y el agua; favoreciendo de este modo, no solo a la regularización y al mejoramiento de las conexiones, sino también a la calidad del servicio brindados a los distintos vecinos ya sea de la zona y de la población en general.

Por otro lado, si estas tierras son otorgadas con título de propiedad, los aportes que deberán realizar los respectivos propietarios al pagar los impuestos correspondientes, servirán para el mejoramiento urbanístico del barrio.

Entonces, podemos destacar que los beneficiarios indirectos serían los vecinos de la zona y de los barrios que rodean a este espacio delimitado en el diagnóstico, las instituciones privadas y las instituciones gubernamentales

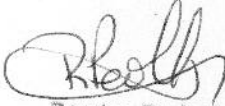
4. ANTECEDENTES RELEVANTES:

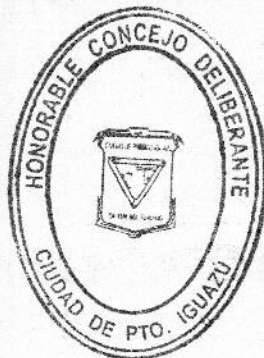
4.1 UBICACIÓN Y FORMA DE INGRESO

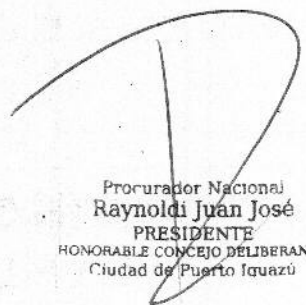
³ FAMILIAS EXTENSAS: Familia extendida como aquella estructura de parentesco que habita en una misma unidad doméstica (u hogar) y está conformada por parientes pertenecientes a distintas generaciones.

⁴ FAMILIAS MONOPARENTALES: se entiende aquella familia nuclear que está compuesta por un solo progenitor y uno o varios hijos

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Página 3

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



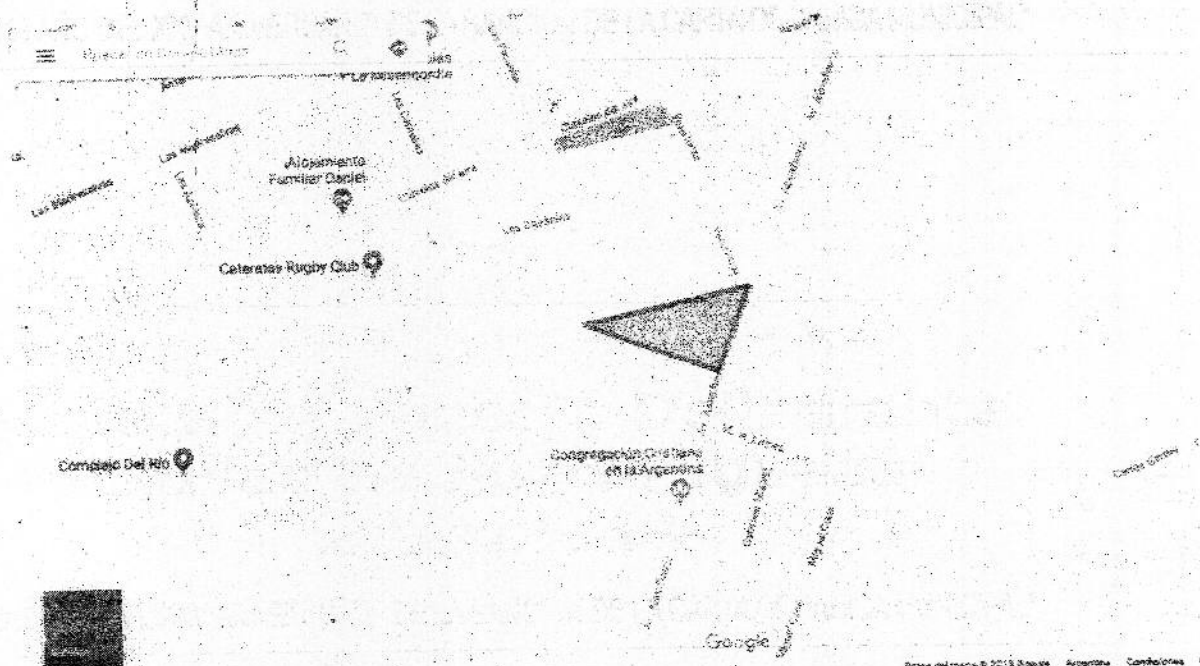
Ante la expansión urbana en nuestra ciudad y como consecuencia de ello, se formaron asentamientos que con el tiempo se consolidaron como barrio e incluso los mismos vecinos le han inculcado nombres que se volvieron referencia de las zonas.

Es así que se crea el barrio Cataratas donde los ediles aprobaron la creación del mismo.

El ahora denominado oficialmente Barrio Cataratas está rodeado de otros barrios ya existentes como Altos del Paraná, 25 de mayo 1 de mayo y Santa Rosa y en la necesidad de avanzar en la organización para la prestación del servicio público y urbanización.


A partir de la aprobación por unanimidad se denomina ahora como barrio Cataratas al espacio ubicado entre la avenida Circón entre Altos del Paraná y Almafuerte, lindante con los barrios 25 de mayo y Primero de Mayo. La calle Campanitas limitando con 55 viviendas y el barrio Santa Rosa hasta el último límite el río Paraná, entre Santa Rosa y Altos del Paraná.

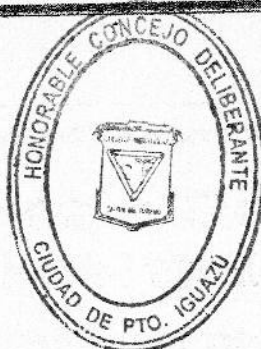
La zona, cuenta con acceso a servicios público de transporte que conecta al barrio con el centro de la ciudad. Así como también, los vecinos del barrio tienen posibilidad de acceder, debido a la cercanía que tienen con distintas instituciones públicas, como ser comisarías, escuelas, centro de salud, clubes deportivos, entre otras.

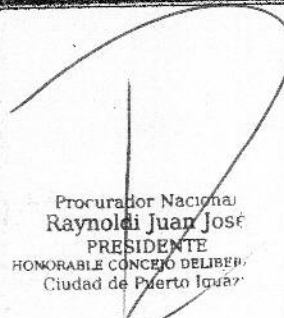


(El espacio verde ocupado por estas familias se delimita dentro del mapa en la zona remarcada en verde).

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Página 4

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



4.2. CARACTERIZACION DE LA POBLACION OBJETO:

La población objeto, es aquella que será beneficiada con el proyecto. Es identificada a partir de la población de referencia, definida como la población total del área de influencia, perteneciente al grupo en estudio.


En este sentido la "Población Objeto", son las 10 (diez) familias ubicados en la zona donde se realizó el relevamiento.

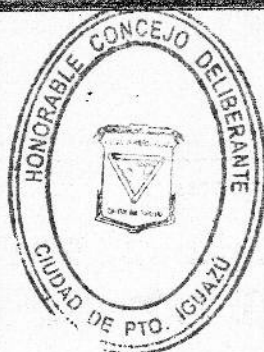
Jefe de Hogar/ Encuestado	Cantidad de Habitantes	Condición de la vivienda	Problemática que necesita ser aborda	Ingresos Mensuales (Aprox.)
1.Rodriguez, Roberto Orlando	3	Propia	Regularizacion de tierra/Titulo de propiedad	30.000
2.Chamorro, Carolina	4	Alquiler*	Seguridad/ Conexión de agua y luz (mejoramiento)	15.000
3.Sequeira, Andrea	2	Propia	Regularizacion de tierra/Titulo de propiedad	30.000
4.De Vera, Gladys	2	Propia	Regularizacion de tierra/Titulo de propiedad	12.000
5.Olivera, Sebastiana	3	Alquiler*	Alumbrado público, veredas	25.000
6.Britez, Aurora	3	Propia	Obras Publicas /Alumbrados, Titulo de propiedad	
7.Cristobal	4	Propia	Seguridad/ Obras publica	
8.Kalisnoski, Pamela	4	Propia	Regularizacion de tierra/Titulo de propiedad	15.000
9. No se encontraban en el domicilio en la reiteradas visitas				
10. No se encontraba en el domicilio				

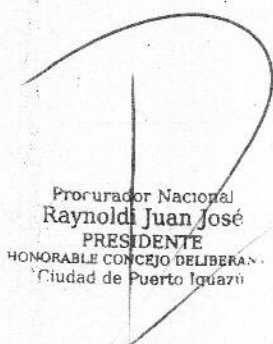
5. OBJETIVOS DE TRABAJO

5.1.OBJETIVO GENERAL:

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Página 5

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Folio
9/13

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida, mediante el aseguramiento de la tenencia del suelo, en el espacio verde del barrio Cataratas (Calle Almafuerte y Campanitas), y el reconocimiento de los usos y las construcciones allí asentadas, previo cumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción adoptadas por la Dirección de Tierras de la Municipalidad de Puerto Iguazú y la Dirección General de Catastro.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Titular 8 predios/terrenos que **no** se encuentren afectados por el proyecto urbano para que efectivamente se cumpla con una función social y ecológica de la propiedad.
2. Protocolizar y registrar 8 escrituras, mediante el otorgamiento de título de propiedad.
3. Gestionar y normalizar 10 viviendas al margen de la normativa, otorgando 10 licencias de construcción, en el periodo 2010- 2017.
4. Definir la nueva estructura predial y catastral del barrio Cataratas.
5. Convocar y concertar con los diferentes organismos gubernamentales la participación interinstitucional, definiendo competencias y priorizando necesidades, logrando con ello el desarrollo integral del Barrio Cataratas.


6. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCION:

1. Tiene como propósito bajo un **plan de intervención, integral**, atender los problemas generados por los asentamientos ilegales, buscando:

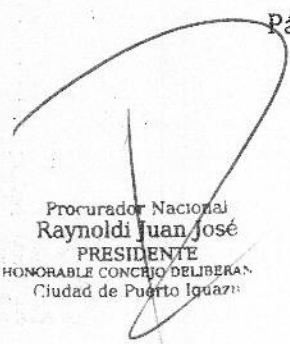
- Convertir a los tenedores en propietarios, permitiendo a la familia acceder más fácilmente a créditos para mejorar la vivienda y consolidar su patrimonio económico.
- Promover el reordenamiento urbano en los barrios impulsando la ejecución de proyectos de interés social.
- Impactar el mejoramiento integral de la vivienda y el entorno del barrio.
- Revalorización por parte de los beneficiarios del estado local, del interés público, de la equidad social y la justicia redistributiva que impacta positivamente la gobernabilidad.
- Se fortalece la confianza en las instituciones públicas.

2. **Titulación de predios, única.** El predio sobre un bien inmueble se acredita legalmente mediante *Título de Predio* debidamente registrado como única opción. En el estado social de derecho se garantiza el predio privado como una forma mercantil generalizada y a su vez toda predio privado implica obligaciones. En este caso se hacen efectivas obligaciones y derechos adquiridos de los tenedores y en términos generales se hace valer el derecho ya histórico de haber transformado con el trabajo de los moradores este suelo en hábitat, lo mismo que es la oportunidad de que el Municipio reconozca esta única alternativa de

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Página 6

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

acceder a un lugar en la ciudad, cuando las condiciones económicas y la política de vivienda no permiten hacer efectiva una vivienda digna.

7. RESULTADOS ESPERADOS

7.1. DIAGNOSTICOS:

- Aumentar las viviendas con adecuada iluminación y mejoramientos urbanísticos.
- Aumentar el número de viviendas con seguridad, estabilidad y durabilidad de la estructura.
- Incrementar la permanencia de la población en el barrio.
- Usar, gozar y disponer del predio legalizada y titulada.

7.2. DE INTERVENCION:


- Transformar las relaciones entre la municipalidad y los propietarios, pasando de la informalidad a la formalidad progresiva en el sentido de que los propietarios tienen obligaciones y el municipio cumple con la función social de la propiedad.

8. CONCLUSIONES:

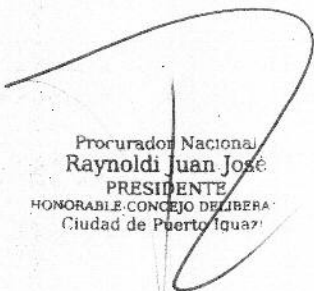
9. SUGERENCIAS:

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784

Página 7


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo




"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

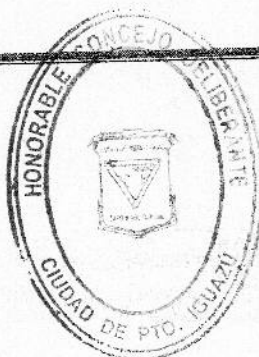


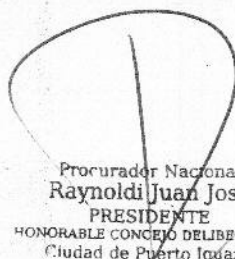
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú
Capital del Turismo
"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

ANEXOS

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



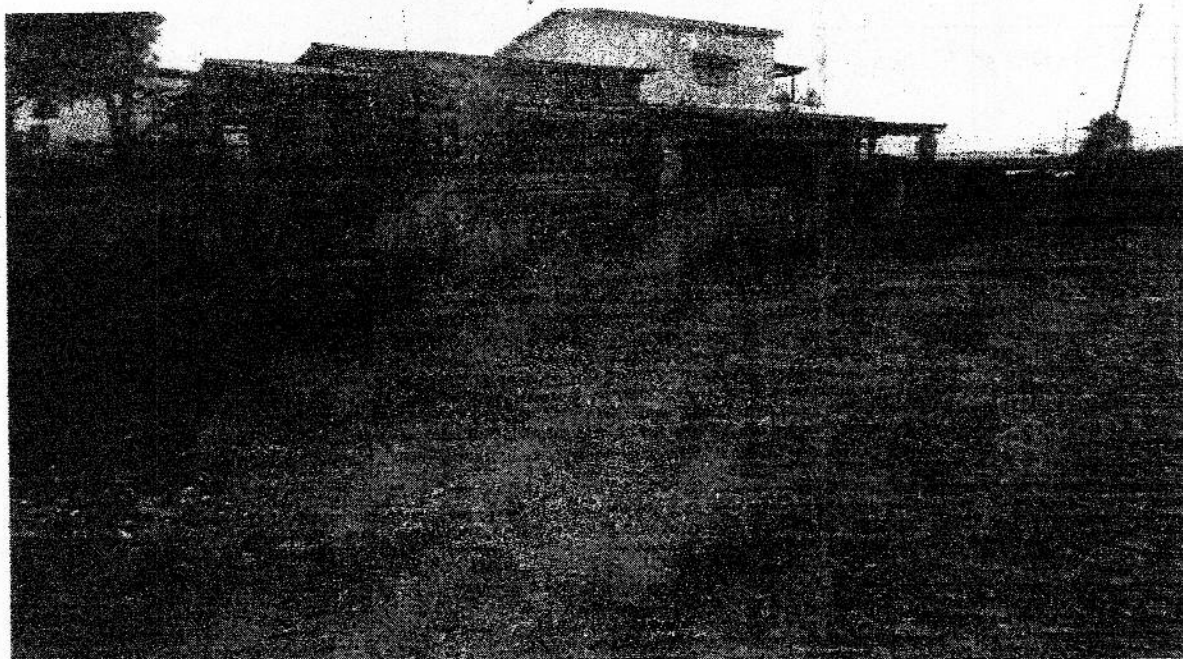
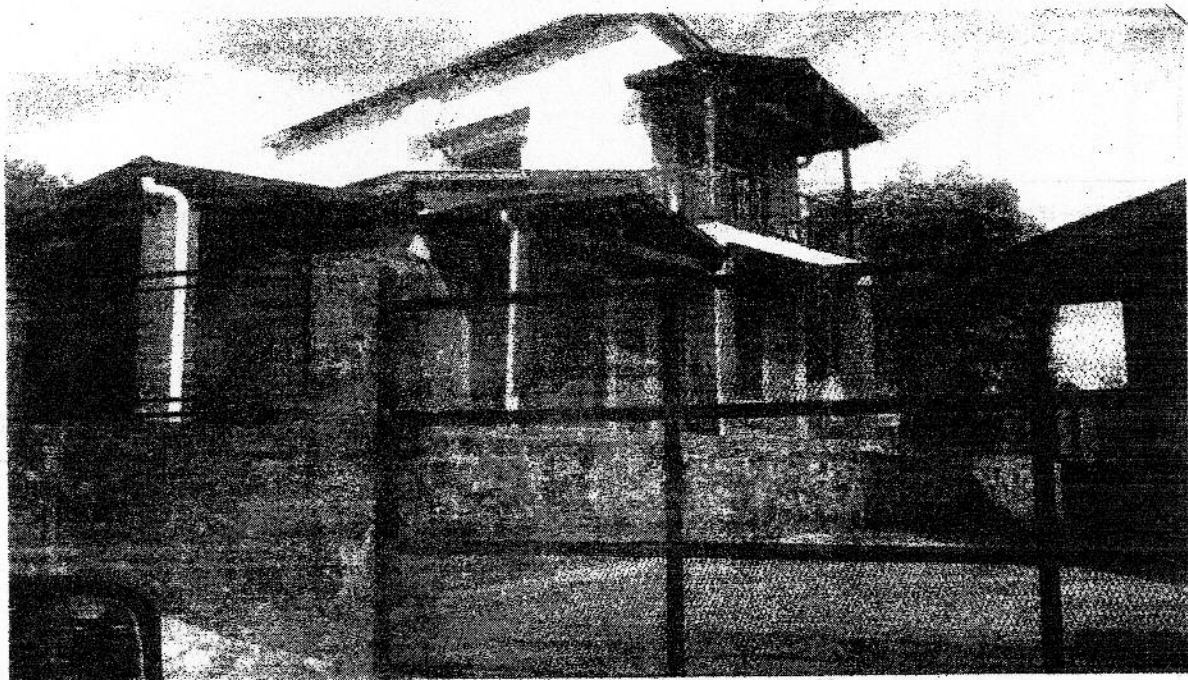

Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Página 8

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

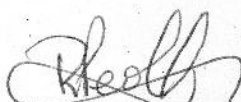
Capital del Turismo

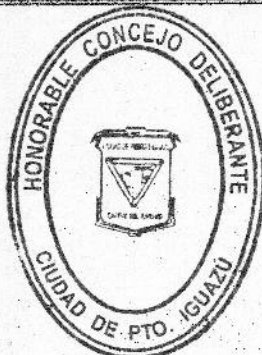
"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

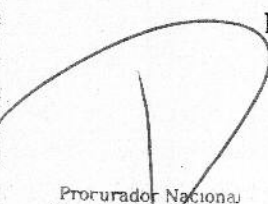


Calle Esquina Almafuerte y Campanita

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Página 9

Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



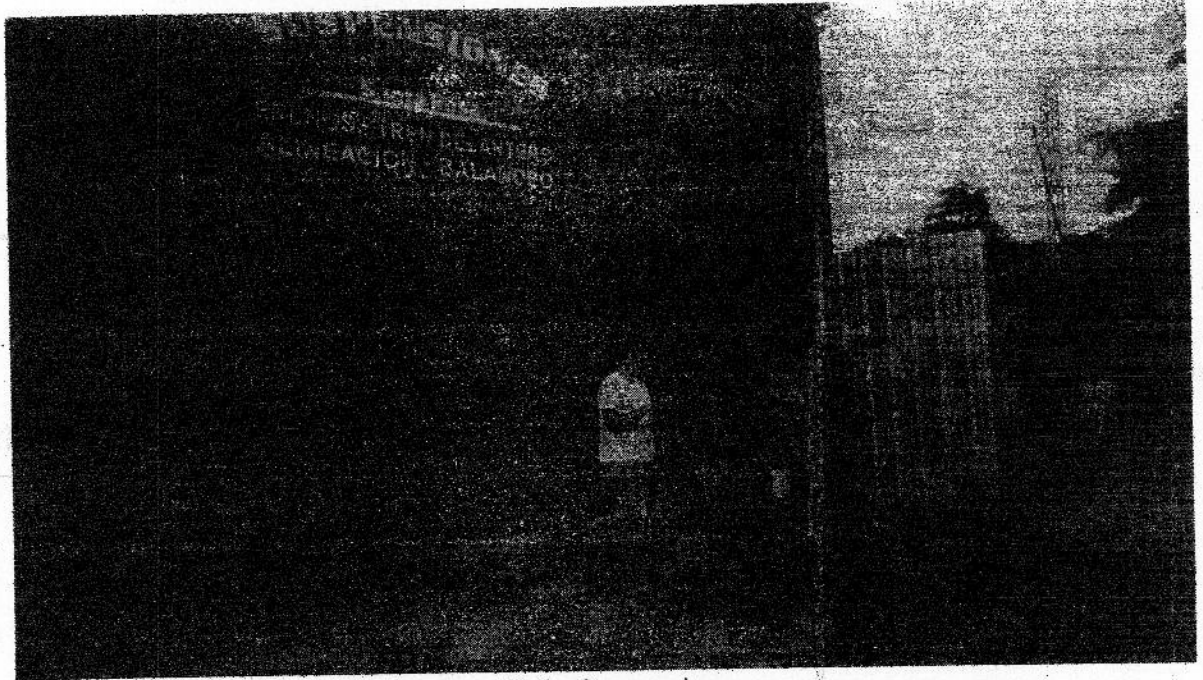
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Folio No 1313
PTO. IGUAZU



Calle Campanita

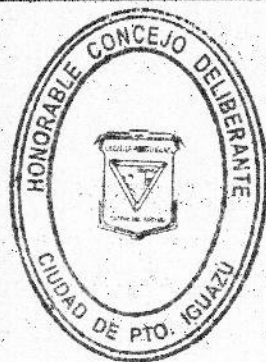


Calle Almafuerte

Lic. Ceballos Natalia S.
Trabajadora Social- M.P 784

Página 10

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Prorucador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú